



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS



DOM: 95
GSB/raa
19-08-19

DECRETO ALCALDICIO N° 000994
LITUECHE, 19 AGO 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con sistema de televigilancia en los sectores más concurrido de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- Los fondos concursable correspondiente al F.N.D.R al 6% de seguridad Ciudadana que financian iniciativas para mejorar los indice de seguridad de la comunidad.
- El Proyecto denominado **"Sistema de televigilancia, Litueche Urbano"**, presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo concursable del 6% de seguridad Ciudadana perteneciente al FNDR.
- EL Convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Litueche.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°95 del día 10 de julio de 2019, Acuerdo N° 99/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24 de julio 2019 que aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'higgins y La Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°258 de fecha 24 de julio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acta de Apertura de fecha 07 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 07 de Julio de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente V Y R Servicios Limitada para su adjudicación.
- El Decreto N° 964 de fecha 08-07-2019 que adjudica la ejecución de los trabajos del proyecto Sistema de Televigilancia Litueche Urbano.
- La orden de compra 1743-323-SE19.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

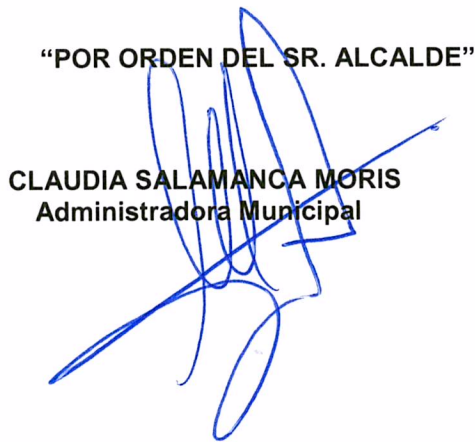
DECRETO:

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado **"Sistema de Televigilancia, Litueche Urbano"**, al funcionario Municipal don Alejandro Carreras Céspedes Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Carpeta Proyecto.

